

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-05
		<b>Versión:</b> 02

Medellín, 18 de junio de 2021

41-2021200875

**SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP 45-2021**

**SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS**

**INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	<b>18/06/2021</b>
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>24/06/2021 hasta las 12:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>28/06/2021 hasta las 11:00 HORAS</b>
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los servicios de Realización, Producción y Postproducción para los contenidos objeto de la presente invitación, son financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC. Según resoluciones 0061 del 20 de enero de 2021 el programa alma caribe y la 00617 del 25 de marzo de 2021 programa nuestra tierra, con las siguientes disponibilidades:

- Disponibilidad 560 programa Alma Caribe
- Disponibilidad 701 programa Nuestra Tierra

En esta convocatoria podrán presentar su cotización y propuesta audiovisual, todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

TELEANTIOQUIA garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

Las casas productoras o proveedores podrán presentarse a los dos programas. En ningún caso, una casa productora podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS:**

### **1.1 APORTES TELEANTIOQUIA**

Programa Alma Caribe: El Director, será contratado por Teleantioquia, los perfiles Presentador y el Investigador serán pagados por la casa productora y Teleantioquia informará los nombres para contratar y el resto de personal de realización y producción que conformen el proyecto serán asumidos por la casa productora seleccionada.

Programa Nuestra Tierra: El Director, Productora General y Productora de campo, serán contratados por Teleantioquia, los perfiles Investigador, Guionista y Locutor se solicitará documentos a título informativo, en caso de que dichos perfiles no cumplan con lo requerido para el contenido, Teleantioquia informará los nombres de las personas a contratar y el resto de personal de realización y producción que conformen el proyecto serán asumidos por la casa productora seleccionada.

Teleantioquia proporcionará el formato para que el proveedor seleccionado desarrolle el manual de estilo, el cual deberá ser aprobado por el Canal, para garantizar la unidad narrativa del contenido, este documento es elaborado en conjunto con el Director y la casa productora.

El Canal suministrará prendas institucionales las cuales deberán usarlas durante la producción y una vez terminada las labores, deben ser devueltas al Canal, si dicha prenda no es devuelta por la casa productora, será descontada de la última factura o servicios que sea prestado, según el valor que aparezca en la factura de compra que posea el Canal.

### **1.2 ELEMENTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los contenidos de la presente invitación serán pregrabados en exteriores, y los recursos involucrados en la producción deberán incluir la movilización de los equipos básicos de grabación y el personal necesario para la producción, los cuales podrán ejecutarse en cualquier Municipio del departamento de Antioquia, previa autorización del Canal.

El personal solicitado para cada proyecto deberá cumplir con los perfiles descritos en los presentes términos, Teleantioquia estudiará los perfiles presentados para cada uno de los

roles aquí anunciados. El Canal podrá sugerir cambios, conservando las características presentadas por la casa productora de acuerdo con su formación y experiencia.

El personal asignado para las labores de realización, producción y postproducción, deberá tener los conocimientos necesarios en producción de televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el interesado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio, en este caso se evalúa nuevamente y se da respuesta por escrito de aceptación o no del nuevo personal, por consiguiente el cambio solo se realizara con autorización únicamente y de forma expresa por parte del Canal.

En el formato 4: experiencia laboral, deberán aportar los requisitos exigidos en cuanto a formación de personal y/o experiencia relacionada con cada perfil solicitado. La casa productora seleccionada deberá cumplir con la contratación de cada uno de los perfiles y con la cantidad de personas solicitadas en el numeral 1.3 (Recurso Humano) de la presente convocatoria, so pena de ser llamado a explicaciones y descontarse del pago final, el valor del recurso humano que se solicitó en el numeral mencionado y que finalmente no contrató.

En cada contenido se registrará el personal requerido para la producción y con los valores mínimos que deben contratar a cada talento, cuando se adjudique el proyecto a la casa productora ganadora deberán anexar copia del contrato y el pago de la seguridad social donde conste el valor contratado de dicho talento.

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento solicitado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para el apoyo en la realización, producción y posproducción de un excelente contenido.

El proveedor seleccionado debe diseñar el paquete gráfico y la música original del programa.

Dentro de la cotización ofrecida por el interesado, deberá estimarse las horas cámara, drone, slider, iluminación, estudio de audio (nuestra tierra), horas de edición, horas de graficación, graficación 3D (nuestra tierra), closed caption, música original y paquete gráfico, transporte, alojamiento, alimentación, gastos de viaje, puestas en escena (nuestra tierra) y todo lo necesario para la grabación de los capítulos fuera del Área Metropolitana. En la descripción de cada contenido se relacionan las necesidades y los gastos de producción específicos de cada contenido, debiendo relacionar de manera discriminada los valores unitarios, valores totales e impuestos a que haya lugar.

Los vehículos de uso de la casa productora, deberán ser modelos posteriores a 2015, y no deben tener marcas comerciales, si lo requieren deben solicitar por escrito a la Coordinación de Mercadeo de TELEANTIOQUIA, los imanes con el logo del Canal, al correo electrónico mercadeo@TELEANTIOQUIA.com.co.

En caso de requerir música adicional para la serie, se debe utilizar música directa o incidental original o reproducciones y, en ambos casos, acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. TELEANTIOQUIA cuenta con una librería musical y proporcionará unas piezas básicas con lo que se busca unificar la serie, sin embargo, los realizadores podrán complementar la musicalización con piezas como las descritas anteriormente. En caso del que el proveedor seleccionado utilice piezas musicales diferentes a las ya enunciadas, deberá asumir el pago respectivo que las empresas de gestión colectiva facturen al Canal Regional.

### 1.3 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Todo el material audiovisual que sea suministrado por la casa productora, debe llegar al canal en medio digital en el formato: .MXF XDCAM HD @50Mbps.

El programa debe contener el texto escondido o Closed Caption, que se emitirá a una velocidad razonable conforme a la escena emitida, debe ser totalmente legible y entendible, se utilizará el idioma oficial de Colombia y no se podrá utilizar para emitir publicidad. El archivo generado debe seguir el manual de estilo internacional de "Closed Caption".

#### 1. Programas pregrabados:

- o Máximo número de caracteres por línea: 26
- o Carácter: Blanco en fondo negro
- o Numero líneas en pantalla: 2
- o Estilo: Pop-On
- o Renglón de la pantalla: 15(Botton)
- o Justificación renglón: Izquierda

Nota: La inserción de Closed Caption es el proceso de convertir la voz y los sonidos de un programa de televisión en texto, y que éste aparezca en una pantalla o monitor. El Closed Caption, además del texto, incluye la descripción de los efectos de sonido y la música.

Es importante que los bloques de texto sean:

- Sincronizados y que en la medida de lo posible aparezcan al mismo tiempo que la voz y los sonidos del programa.
- Que su contenido sea equivalente al del audio, incluyendo los efectos de sonido.

Teleantioquia revisará el material y verificará que contenga la información de Closed Caption dentro de los parámetros técnicos y de calidad exigidos. En caso de que no se cumplan, Teleantioquia realizará el respectivo cobro por la realización del mismo; de acuerdo al Estatuto Tarifario vigente.

Dentro del contenido no podrá hacerse alusión verbal, escrita o audiovisual de marcas comerciales, si para alguna puesta en escena se necesita un artículo específico deberán ser quitadas las etiquetas de las marcas reales y reemplazadas por marcas ficticias.

Para ningún contenido objeto de esta invitación está permitido la aparición de marcas comerciales. Es muy importante el manejo del contenido publicitario y marcas dentro de la realización del programa teniendo en cuenta que la exposición de un producto no puede generar consumo, no se puede mencionar nombre, ni la exposición de la marca; aunque el producto aparezca en el contexto de la escena sin ser utilizado o mencionado por los presentadores, es considerado pauta comercial, por lo tanto en caso de ocurrir será costeadado con cargo a la casa productora conforme al estatuto tarifario de Teleantioquia.

### 1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

#### **Cámara 4K**

Resolución: 1920 x 1080i

Frecuencia: 24 Cuadros por segundo.

Relación de aspecto: 16:9

Dispositivo de captura de imagen: 3 CCD de 1/3' o mejor

Elementos de video: 270.000 pixeles o mejor.

Con todos sus componentes (Unidad de Control de Cámara / Panel Remoto de Control / Trípodes / Mandos / Visor/ Accesorios)

Juego de lentes intercambiables (Gran angular, Teleobjetivo, Intermedio) de distancia focal fija, en montura tipo bayoneta

Monitoreo externo para las dos cámaras.

#### **Audio**

Grabación digital PCM.

Frecuencia de muestreo: 48 KHz / 32 KHz.

Cuantización de audio: 16 Bits / 32 Bits.

Capacidad de grabación: Cuatro (4) canales.

#### **Edición**

Sala de edición profesional, que permita editar en Alta Definición 1080i, 1080p, y reciba diferentes formatos para la edición (.MXF, P2, .MOV,)

La sala debe tener como mínimo las siguientes características técnicas:

- Estación de trabajo.  
Procesador Mínimo CORE I5 de 6<sup>th</sup> Gen  
Tipo de Disco SSD o HDD

Mínimo Memoria RAM 16 GB

Tarjeta gráfica recomendada por el sistema de edición a Utilizar

- Monitoreo

Video 24" HD

Audio: 2 MONITORES con control de nivel mínimo de 5"

La sala debe tener como mínimo las siguientes características físicas:

- Área de mínimo 7 m2.
- Aislamiento acústico.
- Sistema de aire acondicionado.

Audio AES-3 48/24, 8 canales

No es admisible la entrega de materiales en archivos MPEG-TS (Transport Stream).

Un computador para visualizar el material grabado y lectura de tarjetas de grabación.  
Sistema de visualización con monitor y parlantes.

Teleantioquia no asume como parte de horas de edición la transcodificación por incompatibilidades en los formatos requeridos en los términos de referencia. Es decir si la sala de edición no cuenta con el Codec para exportar el material como se solicita, Teleantioquia no asume el tiempo necesario para esta codificación, dentro de las horas que se consumen por edición

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros para la grabación del video en perfil "FLAT" de modo que permita la aplicación de LUTs, así:

En cámaras Sony: Sony S-log

En cámaras Cannon: C-log

En cámaras Nikon: D750 Flat

En cámaras Panasonic: Lumix s1 (serie s) v-log o Cine-Like

En cámaras Arri: Log C

En cámaras Blackmagic: Modo Film

En dispositivos DJI: D-log

En cámaras que no posean perfiles predeterminados, los parámetros deberán ser así:

Perfil de video: Neutral

DRO: Level 5

Contraste: -3

Saturación: -3

Detalle: +2

Estos parámetros deberán ser equivalentes o similares a perfiles predefinidos en cámaras que no posean perfiles predeterminados.

Los LUTs serán definidos por Teleantioquia para su aplicación en el proyecto.

### 1.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RECEPCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL:

Formatos de Entrega
<p>Discos Duros o discos ópticos XDCam (<u>Formato XDCam-HD 50Mbps, 4:2:2</u>)</p> <p><b>Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Codec MXF OP1A</li><li>• Compresor XDCAM 50 NTSC 60i</li></ul> <p><b>Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ch1/Ch2 - Mezcla final.</li><li>• Ch3 - Voces.</li><li>• Ch4-- Ambientes.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Es deseable que los diálogos se mantengan entre -15dBfs y -12dBfs y que en ningún caso el nivel de las voces sea inferior a -20dBfs</li><li>- Es deseable que los niveles de música y efectos de sonido se mantengan en niveles promedio cercanos a -20dBfs</li><li>- Es deseable que los niveles de sonido ambiente se mantengan en niveles superiores a -40dBfs</li><li>- Es admisible la aparición de picos de señal con niveles superiores a -12dBfs, pero una incidencia superior a 5 eventos por minuto se considera un defecto del programa.</li></ul> <p>Tanto la mezcla estereofónica final como los canales suplementarios de audio deben ser completamente compatibles con aplicaciones monofónicas. Esto implica que no deben tener variaciones de fase que causen defectos audibles y/o afecten la inteligibilidad del contenido al hacer un mixdown monofónico</p> <p><b>Closed Caption:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El contenedor MXF XDCam-HD 4:2:2 deberá incluir la información del Closed Caption en estándar CEA608 y CEA708.</li></ul>

El interesado seleccionado deberá entregar a Teleantioquia todo el material grabado y editado para este contenido en DISCO DURO o discos ópticos XDCam @50Mbps y deberá dar cumplimiento a los parámetros descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual versión 7.0**, el cual se anexa a la presente solicitud.

La definición de este recurso se compone de la descripción de los equipos de producción necesarios para garantizar la calidad del contenido, además de las especificaciones de los elementos requeridos para cumplir con los objetivos del contenido descrito.

Se debe garantizar un flujo en alta definición 1920x1080, desde la captura hasta el contenido final. No se aceptan procesos de *Up Converter* en la imagen, con la excepción de imágenes de archivo. El interesado debe suministrar todos los equipos necesarios para el flujo y la realización de los contenidos, es decir: discos duros, dispositivos de almacenamiento, video grabadora reproductora de discos ópticos XDCAM, entre otros.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros de resolución, audio y video, descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual – alta definición versión 7.0**, que se encuentran en documento anexo.

Nota: Una vez seleccionada la casa productora, para cada uno de los contenidos, el supervisor del contrato realizará una visita de inspección a los equipos contratados garantizando así el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas. Se entiende que, con la presentación de la propuesta, la casa productora se acoge a las especificaciones frente a equipos de producción y postproducción.

#### 1.4 ENTREGABLES FINALES DEL COMPONENTE, anexo 1

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que el área de producción del Canal lo solicite, el cual no puede superar fecha máxima de entrega del último capítulo el 15 de diciembre de 2021, estas fechas las informará Teleantioquia al proponente seleccionado. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar un cobro por los perjuicios que sufra Teleantioquia por la no emisión del contenido o devolución del recurso al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El contenido deberá ser entregado por bloques, cada uno de estos en el punto de inicio y punto final, sin colas de negros, barras, etc., adicional debe un bloque con la claqueta interna del contenido que estipule, nombre del programa, fecha de emisión, canales de audio, duración y referencia, los capítulos entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas por Teleantioquia.

En el anexo 1, se explica la forma y el contenido que deberá entregarse por cada programa y la entrega final del proyecto.

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización.

Todos los personajes que participan en la grabación de los capítulos, deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos de imagen que deberá entregarse, completamente diligenciado a TELEANTIOQUIA junto con la versión final del capítulo. Con relación a los menores de edad, la casa productora debe certificar el permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo, y la autorización de cesión de derechos de imagen que debe ser firmada por ambos padres sin excepción, solo las consagradas en la Ley.

Todo este material deberá ser entregado en la videoteca de Teleantioquia, piso 3 torre A edificio Plaza de la Libertad.

### 1.5 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá demostrar que su sede principal está ubicada en Medellín o el área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- El contratista, en caso de ser seleccionado deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y velar por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.
- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que se sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.

- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- Adoptar e implementar el protocolo de bioseguridad conforme a los lineamientos nacionales, departamentales y municipales que rijan durante la ejecución contractual.

## 1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción de parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

## 2. COMPONENTES

Nombre del programa	Número de capítulos	Techo presupuestal
Alma caribe	6	\$177.775.820 más IVA
Nuestra Tierra	12	\$428.950.688 más IVA

### DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

#### 2.1 ALMA CARIBE

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Alma caribe" durante la vigencia año 2021.

Alcance del objeto  
Número de capítulos 6  
Duración de capítulo: 24 minutos  
Techo del presupuesto: \$177.775.820 más IVA.  
Valor capítulo: \$29.629.303 más IVA

**Objetivo:** Alma Caribe es una serie documental cuyo objetivo principal es develar el Alma Caribe de Antioquia.

Antioqueño no siempre es sinónimo de paisa. El Departamento de Antioquia es más que esta cultura, tan importante y definitiva para nuestro desarrollo e historia. Pero a menudo olvidamos que no solo somos montaña, café y Valle de Aburrá; también somos río, somos campo, somos mar. Y el mar que nos baña, el Caribe, nos ha permitido tender lazos culturales con otros pueblos. ¿Qué tan caribe es un antioqueño? ¿Cuáles son nuestras

historias comunes entre la gente de montaña y la gente de mar? ¿Qué rasgos de nuestra identidad se encuentran aquí y allá? ¿Por qué seguimos hablando del “Mar de Antioquia” y no hablamos de Mar Caribe? ¿Somos conscientes de cuántos kilómetros de Mar Caribe tenemos?

**Story line:** Alma Caribe es una serie documental que muestra rasgos de identidad que unen a Antioquia con el Caribe. Alma Caribe indaga en nuestra historia común, pasando por la música, la gastronomía, el vestuario, la economía, el deporte, la industria y el papel que juega en la actualidad la figura de Gabriel García Márquez como factor de unión. Cada semana un presentador, desarrolla un tema distinto a manera de diálogo con “el poeta” (detrás de cámaras) siempre con la perspectiva del encuentro entre culturas.

**Temas propuestos:**

1. Primero estaba el mar
2. Salsipuedes
3. Comida (Chicharrón, arepa, papa, papa rellena)
4. Música (Bullerengue, Porro y Vallenato)
5. Sentido del humor
6. El arte de piropear
7. Sombrero
8. Ganadería
9. Orfebrería
10. Deporte (Béisbol, Fútbol)
11. Discos Fuentes, Sonolux y Codiscos
12. Festival Gabo

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	capítulos	valor unitario	valor total
Presentador (informado por Teleantioquia)	1	6 capítulos	\$5.808.333	\$34.850.000
Investigador (informado por Teleantioquia)	1	6 capítulos	\$5.808.333	\$34.850.000
Productor	1	6 capítulos	\$4.646.250	\$28,000,000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x capítulo
Una cámara, con personal incluido	32 horas
Una cámara para veredas, con personal incluido	10 horas
Una cámara de acción (go pro)	Un día
Un drone	Dos días
Graficación	24 horas
Postproducción	32 horas
Closed caption	Por capítulo

Transporte personal de realización y producción vehículo tipo vans	Tres días
Alimentación para la jornada de grabación	7 personas, tres días
Hospedaje	7 personas, dos días
Caja menor	
Diseño paquete gráfico y música original	
Elementos de almacenamiento	

## 2.2 NUESTRA TIERRA

**Objeto:** Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual “Nuestra tierra” durante la vigencia año 2021.

Alcance del objeto

Número de capítulos: 12  
Duración de capítulo: 24 minutos  
Techo del presupuesto: \$428.950.688 más IVA.  
Valor capítulo: \$35.745.891 más IVA  
Cámara: 4K

**Objetivo:** Resaltar la historia de la cultura, las tradiciones, las identidades y la diversidad del Departamento de Antioquia.

**Story line:** Serie documental que recorre el Departamento de Antioquia buscando el origen de la esencia e identidad de los antioqueños, a través de la historia de los personajes y hechos que dignifican nuestra historia.

**Fotografía y tratamiento visual:** La serie documental Nuestra Tierra, será grabada con los más altos estándares de calidad mostrando no solo la riqueza visual y paisajística de cada una de las subregiones del Departamento de Antioquia, sino también la riqueza visual del pasado, a través de pequeñas puestas en escena que nos permitan revivir épocas, momentos y personajes que sellaron nuestro presente y futuro.

Los planos tienen diferentes escalas para mostrar la magia de los lugares, las puestas en escena y las entrevistas. Irán desde los detalles más pequeños como plantas e insectos hasta las panorámicas de las enormes montañas y los extensos paisajes de la geografía antioqueña.

Se utilizan diversos movimientos de cámara y se mezclan las tomas en trípode, drones y osmo. Cada lugar será explorado desde sus características geográficas o climáticas para determinar la temperatura de color (cálido, neutro o frío).

Priman los exteriores y se privilegian los escenarios naturales que evidencian la diversidad de paisajes que ofrece la geografía antioqueña como montañas, llanuras, ríos, quebradas,

cascadas, lagos, playas y el Mar Caribe. De igual manera se eligen locaciones que den cuenta del ambiente cultural y social de los territorios escogidos.

Se manejará una banda sonora diseñada exclusivamente para la serie, con diferentes variaciones sonoras, de acuerdo con los momentos claves de la historia. El sonido ambiente, la voz en off de un narrador y los pequeños diálogos de las puestas en escena conformaran el ambiente sonoro de la serie.

**Estrategia multiplataforma:**

- Creación de un álbum digital de los personajes, lugares y temas de la serie documental que se va llenando a medida que se transmiten los capítulos. La casa productora deberá entregar las fotografías de los capítulos de acuerdo con la estrategia digital que se acuerde entre las partes.
- 12 podcast con las investigaciones de la serie sobre temas poco conocidos de la historia de Antioquia y sus regiones en las redes sociales de Teleantioquia. La casa productora deberá entregar los podcast finales de acuerdo con los temas que se acuerden entre las partes.
- Creación de micrositio de la serie con los capítulos, sinopsis, fotos y detrás de cámaras. El micrositio será creado por Teleantioquia, pero se alimentará de la información que la casa productora entrega (ver Anexo 1)

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	capítulos	valor unitario	valor total
Investigador	1	12 capítulos	\$5.000.000	\$60.000.000
Guionista	2	12 capítulos	\$4.000.000	\$96.000.000
Locutor	1	12 capítulos	\$4.000.000	\$48.000.000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x capítulo
Una cámara, con personal incluido	56 horas
Drone	Un día
Slider	Un día
Graficación	24 horas
Gráficos animados en 3D de apoyo a los capítulos	
Postproducción	32 horas
Estudio de audio	8 horas
Closed caption	Por capítulo
Transporte personal de realización y producción vehículo dmax	Tres día
Alimentación para la jornada de grabación	5 personas, tres días
Hospedaje	5 personas, dos días
Arte-puesta en escena	\$1.050.000
Imágenes	\$1.500.000
Caja menor	

Diseño paquete gráfico y música original	
Elementos de almacenamiento	

### 2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

## 2 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, Formato 1, firmada por el representante legal de la compañía. En dicho formato debe describir el nombre del contenido al cual corresponde la propuesta. (No Subsanable)

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

- 3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN, Formato 2, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal técnico, y todos los gastos de producción necesarios para la prestación del servicio y demás costos inherentes.

Este formato se debe diligenciar de acuerdo con el contenido seleccionado. Este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna. Incluye todos los costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista, como honorarios o salarios del personal que libre y autónomamente contrate de acuerdo a los perfiles requeridos para la producción, comunicaciones, transporte, alimentación, seguros, entre otros que se requieran para la correcta realización y producción del contenido.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los capítulos efectivamente entregados, recibidos y aprobados por parte del Canal; a través del supervisor(es), implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, el interesado deberá tener en cuenta para su cotización como mínimo los ítems descritos en el siguiente cuadro de acuerdo al contenido seleccionado:

ITEM	Cantidad
Personal de Realización	
Presentador (alma caribe)	1
Investigador (alma caribe) y (nuestra tierra)	1
Productor (alma caribe)	1
Guionista (nuestra tierra)	2
Locutor (nuestra tierra)	1
Camarógrafo o camarógrafos	
Asistente de sonido	
Asistente de cámara	
Editor	
Cámara 4K	
Drone, slider, cámara de acción (go pro) dependiendo del programa	
Salas de edición, graficación	
Musicalización o librería musical	
Música original	
Paquete gráfico	
Estudio de audio (nuestra tierra)	
Closed caption	
Gastos de producción	
Alimentación, transporte, gastos de viajes, caja menor	
Compra de imágenes (nuestra tierra)	
Arte-puesta en escena (nuestra tierra)	
Disco duro 1 tera (flujo programas y entrega final)	2

Es de anotar, cómo ya se mencionó estos ítems son los mínimos de la producción, la casa productora deberá tener en cuenta de acuerdo al contenido, los demás requerimientos necesarios para una excelente realización y producción. (No Subsancionable).

3.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar máximo cinco (5) certificaciones o contratos en los últimos tres (3) años, en los términos que se señala en este documento. En el formato se deberá relacionar la experiencia específica en realización, producción y postproducción de contenidos para televisión, dicha información deberá ser entregada en física y formato digital (Excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital. (No Subsancionable).

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.

- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

Sí la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUIA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. TELEANTIOQUIA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

#### 3.4 EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA DEL PERSONAL:

##### 3.4.1 CONTENIDO ALMA CARIBE: PRODUCTOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR.

##### 3.4.2 CONTENIDO NUESTRA TIERRA: CAMARÓGRAFO Y EDITOR. Para este contenido a título informativo se solicitará diligenciar el formato 4 con sus respectivos soportes, para los perfiles Investigador, dos guionistas y el locutor.

Formato 4, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos para cada contenido; dicha información deberá ser entregada en física y formato digital (Excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital. (No Subsanable).

Deberá estar acompañado de los certificados de estudio (para los perfiles que se solicita) y de experiencia laboral y deberán tener especificadas las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como productor, investigador, guionista, locutor, camarógrafo, asistente de cámara y editor.

No adjuntar diplomas de estudios, ni hojas de vida, solo certificados de estudios para los perfiles que se requieren.

- Los certificados laborales que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

### 3.4.3 RECURSO HUMANO

Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo para la evaluación.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Investigador	1	5 años
Guionista	2	3 años
Locutor	1	
Productor	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Contenido	Investigador	Guionista (2)	Locutor	Productor	Camarógrafo	Editor	Camarógrafo	Editor
Alma caribe				X	X	X	X	X
Nuestra tierra	X	X	X		X	X	X	X

Si los estudios que certifican la formación académica, son otorgados en el extranjero, deben de estar debidamente homologados en Colombia.

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, se acredite con las certificaciones de estudio para los perfiles que se solicitan formación académica (No se acepta diplomas) y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

<b>Investigador (a título informativo)</b>	<p><b>Formación o conocimientos</b>                      Profesional en ciencias humanas, comunicación o periodismo.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Investigador no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Investigador medio ambiente, cultura, geografía, filosofía, epistemología, sociología.</p> <p><b>Experiencia:</b>                      Cinco años de experiencia relacionada comprobable en investigaciones científicas universitarias o de programas de televisión, radio o revistas preferiblemente para programas o temas de periodismo o en formatos documental o argumental</p>
<b>Guionista (2) (a título informativo)</b>	<p><b>Formación académica</b>                      Profesional en ciencias humanas, comunicación o periodismo.</p>

	<p>Equivalencia: Cuando el Guionista no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como guionista de programas de televisión, radio o revistas preferiblemente para programas o temas de periodismo o en formatos documental o argumental, por cinco años.</p> <p><b>Experiencia:</b>                  Tres años de experiencia relacionada comprobable como guionista.</p>
<b>Locutor (a título informativo)</b>	<b>Solo diligencia el formato 4</b>
<b>Productor</b>	<p><b>Educación</b>                  Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine y/o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p><b>Experiencia:</b>                  Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
<b>Camarógrafo</b>	<p><b>Experiencia</b>                  Tres años de experiencia comprobable como camarógrafo.</p>
<b>Editor</b>	<p><b>Experiencia</b>                  Tres años de experiencia como editor de televisión.</p>

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento antes mencionado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para un excelente contenido. (No Subsanable).

3.5 LIBRERÍA, FORMATO 8. Debidamente diligenciado donde se relacione los contratos suscritos vigentes por la casa productora (esta música se usará como música incidental, y no podrá usarse como música identificativa del programa)..(No Subsanable).

3.6 REEL DE LA CASA PRODUCTORA, Muestra de un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas que haya realizado la casa productora, el reel no puede tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la Casa productora en ninguna imagen y debe mostrar los productos audiovisuales realizados en los últimos tres años. El reel debe estar marcado con seudónimo diferente para cada programa y las imágenes deben ser diferentes para cada reel.

Se sugiere que el reel sea realizado pensando en el producto audiovisual a realizar, esto con el fin de poder evaluar no solo la calidad técnica, sino el tratamiento audiovisual de la casa productora frente al tema central del programa. (No Subsanable).

- 3.7 **CASTING DE LOCUTOR.** (Contenido Nuestra tierra) deberá anexar un reel o casting en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas o notas que haya realizado el locutor, sin nombre, sin créditos, sin logos y marcado con el seudónimo de participación. Este casting es a título informativo, no se evalúa.
- 3.8 **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES,** Con la finalidad de identificar la autorización para contratar del representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- 3.9 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,** de la compañía o Registro Mercantil tratándose de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

El interesado adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

La constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de la cotización y con una duración no inferior al 31 de diciembre de 2024, teniendo como actividad comercial la prestación de servicios de producción y posproducción de televisión o actividades relacionadas, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

- 3.10 **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Tratándose de consorcio o Unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación, ANEXOS 5A y 6A CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados. Solo pueden participar, en las uniones temporales, personas jurídicas.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.

- 3.11 **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES,** firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de

tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

- 3.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- 3.13 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
- 3.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: A favor de la entidad **estatal TELEANTIOQUIA**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) antes de IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma. Por cada contenido que se presente debe anexar la póliza de seriedad de la oferta.

#### 4 ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en dos sobres de la siguiente manera:

**Sobre N°1: Marcado con el seudónimo.**

El reel dentro de este sobre no debe contener nombres o datos que revelen la identidad de los participantes (casa productora o interesado).

- a) Reel de la casa productora
- b) Casting del locutor (informativo).

**Sobre N°2:** Marcado con el seudónimo y la razón social del proponente (persona natural o jurídica) y con todos los documentos y formatos que se solicitan en la presente solicitud.

##### 4.1 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación que habrá lugar al rechazo de la cotización si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Experiencia específica	Formato 3, diligenciado

3	Experiencia laboral	Formato 4, diligenciado
4	Librería	Formato 8, diligenciado
5	Reel de la casa productora	USB, sobre sellado
6	Casting del locutor	USB, sobre sellado

- 4.2 Check List Jurídico: Es la revisión de los documentos entregados por cada participante.
- 4.3 DOCUMENTOS SUBSANABLES: La Unidad Jurídica del Canal, revisará los documentos requeridos en el numeral 3, y si falta algún documento se solicitará al participante al correo descrito en el formato uno, el(los) documento(s) faltante(s), le darán un tiempo no mayor a 24 horas para entregar el(los) documento(s).
- 4.4 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: Son todos aquellos documentos, formatos, USB que otorgan puntaje.
- 4.5 CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando el formato uno no se encuentre descrito el nombre del contenido que se va a presentar.
- c) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización o estén incompletos, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- d) Cuando no se presenten los documentos relacionados en el numeral 4, requisitos para participar, establecidos como no subsanables.
- e) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo para un mismo contenido.
- f) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- g) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- h) La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y tres años (3) más.
- i) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- j) Cuando el reel esté marcado con el nombre de la casa productora.

- k) Cuando el casting del locutor esté marcado con el nombre de la casa productora.
- l) El personal que se presente para los perfiles solicitados no puede participar para otro cargo o perfil en el mismo contenido.
- m) Cuando falte un perfil de lo solicitado o no se anexe los certificados de estudio o no cumple con la formación solicitada en el numeral 3.4.1 y 3.4.2 (dependiendo del programa) recurso humano, o que presenten un candidato para dos cargos diferentes, queda eliminado del proceso.
- n) Cuando los perfiles evaluados en el numeral 5.2 no obtenga puntaje dependiendo de la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.4.3.
- o) Cuando la propuesta no sea legible al momento de evaluación.
- p) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- q) Cuando no presente el reel(s) en sobre sellado.
- r) Cuando la propuesta no sea entregada tal y como lo establece el numeral 4.
- s) No serán admitidas las propuestas de proveedores cuyas órdenes de servicio se les haya cancelado en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación del presente proceso.
- t) Cuando el proveedor o casa productora no tenga sede en la ciudad de Medellín.

#### 4.6 NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.
- d) Existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.
- e) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- f) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
- g) Las demás contempladas en la Ley.

### 5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos, establecidos en los numerales 3 y 4.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus

representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

TELEANTIOQUIA verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso. Los documentos o formatos que otorgan puntaje la información suministrada es incompleta o confusa no se evaluará.

Teleantioquia no se hará responsable de las propuestas (documentos) que no puedan ser leídos al momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que el material físico y digital funcione en diferentes sistemas operativos.

La propuesta no será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa Alma Caribe y luego Nuestra Tierra. Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>					
<b>Contenido</b>	<b>Experiencia específica</b>	<b>Experiencia laboral</b>	<b>Librería</b>	<b>Reel casa productora</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
Alma Caribe	200 puntos	150 puntos	100 puntos	200 puntos	650
Nuestra Tierra	200 puntos	100 puntos	100 puntos	200 puntos	600

#### 5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÁXIMO 200 PUNTOS. (Formato 3).

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 3. La empresa que presente la mayor experiencia en los cinco (5) certificados en tiempo (día, mes, año) en servicios de realización, producción y postproducción de contenidos de televisión, recibirá el mayor puntaje asignado, y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple. No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados que no se encuentren relacionados en el formato 3 y los certificados que tienen más de dos años; se toma como referencia el cierre de la convocatoria menos dos años.

**5.2. EXPERIENCIA LABORAL PERSONAL DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN: PRODUCTOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR: MÁXIMO PUNTAJE (dependiendo del contenido) (Formato 4)**

Cada uno de ellos, tendrá el siguiente puntaje dependiendo de sus años de experiencia:

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)	15 PUNTOS	30 PUNTOS	50 PUNTOS
Productor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Camarógrafo	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Editor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.

Además de relacionar su experiencia en el Formato 4, se deben presentar los certificados que acrediten dichos años de experiencia. Los certificados de experiencia laboral deberán tener especificadas las fechas (día, mes y año) en el que se presta el servicio como: Productor, Camarógrafo y Editor, para poder contabilizar y certificar el número de años relacionados en el Formato 4. Adicional, el cargo desempeñado deberá estar correctamente especificado.

**Observaciones:**

- a) En aquellos casos donde los certificados laborales se cruzan en el tiempo, es decir, una misma persona figura acreditada por diferentes empresas en el mismo periodo de tiempo (caso de los freelance), se toma como tiempo de experiencia el certificado cuyo periodo sea más extenso y cubra los demás. Se advierte que en ningún caso las experiencias que se cruzan no suman cantidad de tiempo para obtener puntaje.
- b) Los certificados laborales que acreditan perfiles específicos bajo otras experiencias no se tienen en cuenta, es decir, si se solicita experiencia de camarógrafo y su certificado laboral acredita experiencia como sonidista o asistente, este certificado no se tiene cuenta.

Si no cumple con los requisitos exigidos no se continúa con los siguientes puntos de evaluación, además No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados laborales que no se encuentren relacionados en el formato 4 y que no cumplan con la experiencia profesional solicitada.

**5.3. LIBRERÍA: MÁXIMO 100 PUNTOS. (Formato 8).**

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 8. La empresa que presente la mayoría de contratos suscritos vigentes en servicios de librería, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple. No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los contratos que no se encuentren relacionados en el formato 8. (NO SUBSANABLE Y EVALUABLE)

#### 5.4 REEL DE LA CASA PRODUCTORA: MÁXIMO 200 PUNTOS.

Se calificará: Fotografía y colorización, musicalización, composición, narrativa audiovisual, el puntaje máximo será 200 puntos. Nota: el reel no puede tener marcas de **créditos, logos, nombres de programas de la Casa productora en ninguna imagen.**

Discriminados así:

Factores de calificación	Puntaje
Fotografía y colorización	60 puntos
Musicalización	40 puntos
Composición	50 puntos
Narrativa audiovisual	50 puntos

#### 5.5. CASTING DEL LOCUTOR: A título informativo.

Se calificará: Tono, lenguaje, pronunciación, buena vocalización y dicción, interpretación, entonación, ritmo y proyección. Nota: el reel del casting no puede tener marcas de **créditos, logos de la casa productora, nombres de programas.**

Para los numerales 5.4 y 5.5 se designará un comité evaluador, plural e impar, conformado por servidores públicos y colaboradores de TELEANTIOQUIA quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial, cantidad 5 personas.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado por:

- Dirección de Realización y Producción o su delegado.
- Dirección de Innovación y Contenidos o su delegado.
- Director del Programa o su delegado.
- Líder de Coproducciones o su delegado.
- Coordinador de Innovación y Contenidos o su delegado.

Los interesados permanecerán anónimos para el jurado evaluador, estos sólo recibirán el sobre N° 1 marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta. Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final.

#### 5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- a) Ante un empate inicial se preferirá a aquel que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia laboral del equipo de realización (numeral 5.2).

- b) De persistir el empate, será seleccionada la cotización que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de Teleantioquia.

## 5.7 SELECCIÓN

Por cada contenido se seleccionará la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

Tal y como se explica en el numeral cinco (5) de la presente invitación, la evaluación se realizará en el orden en el cual se presentan los programas en este documento. A los proponentes solo se les podrá adjudicar un contenido.

En caso de que no se tenga ganador para alguno de los contenidos de la presente invitación, ésta será publicada nuevamente para que nuevos oferentes presenten propuestas.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará en la página web de Teleantioquia.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

## 6. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra de Bienes y/o Servicios con su respectivo anexo de condiciones, en caso de ser necesario, que formalizará el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra de Bienes y/o Servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios.

Después de la aprobación de las garantías, se convocará a una primera reunión con el fin de plantear claridades al proyecto y elaborar cronograma de entregas de los capítulos.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

El interesado seleccionado para el desarrollo del programa deberá garantizar las autorizaciones para el uso y emisión de las imágenes y testimonios de quienes participen en cada uno de los capítulos y mantener indemne a TELEANTIOQUIA por cualquier reclamación de este tipo.

El material audiovisual producto de este contrato es de propiedad de TELEANTIOQUIA para su uso o cesión, por lo cual no podrá ser usado por la casa productora para difundir total o parcialmente en ningún Canal o plataforma.

Tratándose de contratos de prestación de servicios personales, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto del contrato, sin exceder de 25 smlmv, ni ser inferior a un (1) smlmv.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor seleccionado, o incurrir en cualquiera de las causales de terminación que a continuación se desarrollan, Teleantioquia podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, y se procederá a suscribir una nueva Orden de Compra.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

**EXCLUSIÓN LABORAL:** La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen

en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. PARAGRAFO PRIMERO: en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD: En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el producto audiovisual con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la convocatoria.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la orden de servicios, se retirará al participante.

Para la postulación del contenido a diferentes concursos, premios y festivales, deberán contar con la previa autorización de TELEANTIOQUIA, y en caso de algún reconocimiento este deberá ser entregado al Canal.

Cuando los premios sean otorgados en razón a las calidades de las personas, es decir, mejor Director, mejor Presentador, etc., el premio (económico y/o académico) será del talento y el reconocimiento al proyecto y al Canal.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, el proveedor seleccionado deberá contar con el protocolo de seguridad reglamentado por el Ministerio El Ministerio de Salud y Protección Social según la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, y debamos modificar el alcance del objeto del contrato por su forma de producirlo, y debamos modificar el tipo de contenido, se pactará con el proveedor ganador las nuevas condiciones.

## 6.1 PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos a Teleantioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

No obstante, los ganadores de la convocatoria, autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a Teleantioquia para que ésta pueda adelantar de manera ilimitada los siguientes usos de las obras que se produzcan en desarrollo de la presente convocatoria:

- a) La distribución y emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por múltiples pantallas y/o a través de internet o en redes sociales del Canal.
- b) La reproducción en cualquier tipo de formato.
- c) La distribución gratuita regional, nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- d) La comunicación pública en eventos regionales, nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- e) Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Para tal fin, el ganador suscribirá en favor de Teleantioquia una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del ganador.

- 6.2 **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**
- 6.3 **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar recursos, su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las garantías contractuales.
- 6.4 **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes y adjuntar la certificación de la seguridad social, y las planillas de autoliquidación de aportes, sinopsis y cesión de derechos y deberá contar con el visto bueno del Director encargado o de quién haga sus veces para que sea garante de la prestación del servicio por parte de la casa productora.
- 6.5 **PAGO:** Será máximo a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios.

Valor	Entregas	Fecha de pago
Valor por capítulo dependiendo del	Por cada capítulo entregado, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho, sinopsis y	Dentro de los 30 días

programa seleccionado	material promocional; documento equivalente factura de venta	
--------------------------	---	--

TELEANTIOQUIA no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 6.6 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 6.7 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales:

Deducciones Departamentales Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Enviado	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
<b>Total deducciones departamentales</b>	<b>5.40%</b>

Teleantioquia continúa Agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Rentá, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

#### 6.8 GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del servicio y/o Servicios	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca como asegurado adicional Teleantioquia	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

## 6.9 SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a un funcionario y podrá designar apoyo a la supervisión para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

## 6.10 TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor o el ordenador del Gasto.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.
- d) Pasados dos llamados de atención al contratista, Teleantioquia podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.
- e) Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato.

## **7. CONDICIONES GENERALES**

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

**7.1 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

**7.2 INFORMACIÓN INEXACTA:** TELEANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

**7.3 INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

## **8. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del

Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si un proveedor se va a presentar a más de un contenido, por cada contenido deberá entregar su propuesta en sobre sellado, no puede entregar una propuesta para varios contenidos.

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

**No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.**

**La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.**

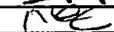
## 9. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co) y [murrego@teleantioquia.com.co](mailto:murrego@teleantioquia.com.co)

Cordialmente,

  
PILAR GÓMEZ MOSQUERA  
Directora de Realización y Producción

  
URIEL HERNANDO SANCHEZ ZULUAGA  
Gerente

Cargo:	Nombre:	Firma:	Fecha
Revisó : Profesional Jurídico	Liliana P. Arboleda S.		
Proyectó: Coordinadora de Producción	Ma. Eugenia Urrego R.		09-06-2021